NOTA DNCP/DNC/N° 2.417/2018.

Asunción, 20 de febrero de 2018.

Señora:
CP SONIA GIACOBBI.
JEFA DE CONTRATACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
Presente:

REF.: NOTA DE RESPONSABILIDAD EXP. N 301251 (14/02/18) - CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIOS GASTRONOMICOS AD-REFERENDUM" – ID N° 339.643

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

En atención a la nota de reparo N° 021/2018 de fecha 25/01/2018 remitida junto con las documentaciones de inicio del llamado en fecha 19 ***de febrero de 2018***, correspondiente al reparo sobre los puntos citados en la **NOTA DNCP/DNC/N° 2251/2018 de fecha 16 de febrero de 2018, donde se consulta sobre el requerimiento de alimentos varios**, se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE.